

**DECRETO** N° 263 /  
**HUALPEN - 8 ABR. 2010**

**VISTOS:** Memorando N° 52 de fecha 20.01.2010, de Jefe de Administración y Finanzas DAS, Solicita Vehículo de traslado de Equipos Profesionales en visitas domiciliarias; Términos de Referencia; Ficha Licitación N° 4429-15-L110 que valida fecha y cierre de la propuesta; Datos de la Adquisición menos a 100 UTM (Art. 8 letra h, Ley 19.886), Acta de Apertura Electrónica con fecha de cierre 22.01.2010 a las 16:00 horas, con información de las ofertas recepcionadas por el único proponente: Soc. Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.125.220-8; Resolución de Adjudicación de la Dirección de Administración de Salud Municipal; Resolución de Acta de Adjudicación en el Portal Chilecompra a Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.125.220-8 de fecha 25.01.2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 22.02.2010; Contrato suscrito con Transportes Barría Hnos. Ltda. de fecha 19.03.2010; Memorando N° 123 de fecha 29.03.2010 a Tesorera Municipal de Hualpén, informa vigencia vale vista que garantiza fiel y oportuno cumplimiento del Contrato; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y ratifíquese el contrato suscrito por la Adjudicación de la Adquisición N° 4429-15-L110 denominada "Servicio de Transporte para traslado de Funcionarios del Cesfam Talcahuano Sur" tendiente a facilitar el cumplimiento efectivo de la realización de visitas domiciliarias, dentro de la Comuna de Hualpén, al proveedor Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.425.220-8, domiciliado en Calle Benavente N° 170, comuna de Talcahuano; conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 22.02.2010; a contar de la fecha de adjudicación en el Portal Chilecompra.
- 2.- Imputese el gasto antes mencionado a la cuenta 215.22.09.003.005 denominada "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos de Vehículos" de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
**NELSON CUEVAS MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MARCELO RIVERA ARANCIBIA**  
ALCALDE

MRA/NCM/JGV/GAM/MJTC/mjtc

**DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Director de Control
5. DAS (2)
6. Secretaría Municipal